

APRUEBA PROGRAMA
VALORIZADO: CONMEMORACIÓN
ANIVERSARIO N° 133, COMUNA DE
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 6693/

QUILLÓN, 17 DIC 2024


VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
2. Decreto Alcaldicio N° 6.338 de fecha 27 de noviembre de 2024, que aprueba programa actividades mes de diciembre de 2024;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 338 de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
5. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.558 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal;
8. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.


DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa valorizado de la actividad municipal "Conmemoración Aniversario N° 133, Comuna de Quillón".
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de \$ 666.400 (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, que serán imputados al presupuesto municipal del año 2024.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"